



XII OPEN FOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR REGLAMENTO GENERAL 2026

Artículo 1º: DEFINICIÓN

- 1.1 El *XII Open Fotosub Sardina* (en adelante, *Fotosub*) está organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y bajo la dirección técnica de Pedro Almeida.
- 1.2 La competición se celebrará el **sábado, 03 de octubre de 2026**
- 1.3 Clausura y entrega de premios el domingo, 4 de octubre en el Teatro Guaires de Gáldar, (hora por determinar).
- 1.4 El *Fotosub* se realizará en formato digital ya sean cámaras réflex, compactas y también cámaras sin espejo y de objetivos intercambiables.
- 1.5 El *Fotosub* se regirá por este Reglamento General que se desarrolla a continuación.
- 1.6 Los participantes al inscribirse se comprometen a Aceptarlo y cumplirlo.

Artículo 2º: OBJETIVOS

- 2.1 Mostrar un punto de vista positivo de las excelencias de los fondos marinos de la zona.
- 2.2 Mostrar la gran variedad de fauna.
- 2.3 Fomentar el buceo deportivo en nuestro litoral y atraer un turismo respetuoso con el medio ambiente.
- 2.4 Promocionar la fotografía submarina en nuestra isla como expresión artística y como promoción turística.

Artículo 3º: NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Cada participante llevará su propio equipo, pudiendo utilizar tantas botellas como crean necesario.
- 3.2 Para las inmersiones los participantes deberán usar exclusivamente equipos respiradores autónomos de circuito abierto.

- 3.3 La Organización no facilitará equipo de buceo.
- 3.4 El buceo se desarrollará dentro de las zonas asignadas para la prueba:
desde la playa de Sardina hasta el muelle grande.
- 3.5 Se podrá utilizar Nitrox siempre que se tenga la titulación pertinente.
- 3.6 El equipo permanecerá siempre junto, en caso contrario será descalificado.
- 3.7 Se podrá ir en apnea, previa comunicación a la Dirección Técnica y estando debidamente señalizados utilizando una boya que indique siempre la posición del equipo.
- 3.8 No se podrá utilizar tracción mecánica.
- 3.9 La manipulación del entorno o la fauna es motivo de descalificación.
- 3.10 Sólo se podrá llevar un equipo fotográfico al agua, pudiendo tener otro en tierra.
- 3.11 Deberán llevar una boya deco (de señalización y plegada) y un cuchillo por equipo.
- 3.12 La organización podrá anular la prueba si considera que el mar no está en condiciones o bien cambiar la localización de la misma.
- 3.13 Cada participante está obligado a cumplir todas las normas del buceo y la seguridad y buceará en función a sus posibilidades y según su titulación. La profundidad máxima de cada participante será la permitida por su máxima titulación de buceo deportivo.
- 3.14 **Número máximo de fotos durante la prueba sin borrar: 250 fotos.**
- 3.15 Las fotos deberán estar realizadas en formato **RAW+JPG**. . Sólo las fotos JPG participan en el concurso.
- 3.16 Los **ficheros RAW de las fotos premiadas** se envían por WeTransfer al correo indicado por la organización antes de las 23:59 del 10 de Octubre de 2026
- 3.17 **Sólo se permite el uso de 1 tarjeta de memoria por participante por cámara**, por ello se recomienda el uso de tarjetas de gran capacidad.
- 3.18 El fotógrafo podrá utilizar cualquier técnica fotográfica que desee: snoot, zooming, filtros...
- 3.19 **No están permitidas** la doble exposición, multiexposición... salvo en la foto creativa/artística
- 3.20 La Organización del *Fotosub* no se responsabiliza del material de los participantes.

Artículo 4º: INSCRIPCIÓN

4.1 Inscripción: **50€ por pareja.**

4.2 **La fecha límite de inscripción será el viernes, 25 de Septiembre de 2026**

4.3 Los participantes al inscribirse se comprometen a aceptar y cumplir este Reglamento.

4.4 Se habilitará en la web del evento, www.fotosubsardina.com, un formulario de inscripción para cada categoría de participación.

4.5 Enviar al correo electrónico *fotosubsardina2024@gmail.com* lo siguiente:

- o **Foto del fotógrafo y acompañante**, a usar en la presentación en la ceremonia de clausura.
- o **Declaración responsable** descargada de la web.
- o **Titulación y seguro, o licencia federativa.**

4.6 Podrán participar todos aquellos buceadores mayores de edad que cuenten con una titulación de buceo con una titulación mínima de OWD o buceador 1 estrella y un mínimo de 25 inmersiones.

4.7 El número máximo de equipos lo decidirá la organización en función a las posibilidades.

4.8 Cada equipo estará formado por un fotógrafo y acompañante.

4.9 La inscripción sólo se considerará firme cuando se haya abonado la cuota de inscripción.

Artículo 5º: DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 **Acreditación, verificación de documentación y reunión técnica:**
Sábado, 03 de Octubre de 7:00 a 8:00.

5.2 Sorteo de la **foto temática** a las 8:00.

5.3 **Fotografía de grupo** a las 8:10.

5.4 **Duración de la prueba.** La duración de la prueba será de seis horas, de **8:30 a 14:30**. En ese intervalo de tiempo, los participantes podrán entrar y salir del agua tantas veces como crean necesario. Siempre deberán permanecer en la zona de competición asignada.

5.5 **No hay un número de inmersiones a realizar.**

5.6 El participante deberá formatear la tarjeta y puesta en fecha y hora de la

- cámara delante del comisario antes de la prueba.
- 5.7 El participante deberá sacar una foto de control al inicio y al final de la prueba, o si se hace uso de una segunda cámara.
- 5.8 Finalizada la jornada de competición, los participantes, en presencia del comisario, se descargará la tarjeta de cada equipo fotográfico para hacer el volcado de las fotos al ordenador principal de la Organización.
- 5.9 **LOS PARTICIPANTES TRAERÁN EL LECTOR DE SU TARJETA.**
- 5.10 Si el participante realiza más de **250 imágenes**, se tomarán como válidas las 250 primeras, excluyendo las fotos de control.
- 5.11 No está permitido el borrado de imágenes.
- 5.12 Las **17:30 es la hora límite para informar de las fotografías a presentar a concurso**. Se mandará por Whatsapp al número indicado por la dirección técnica los siguientes datos:
- o Competidores.
 - o Nombre de archivo **JPG** de la fotografía
 - o Categoría en la que participa.
- 5.13 Los participantes que no presenten sus fotografías a la hora acordada no podrán entregarlas y quedarán fuera del *Fotosub*.
- 5.14 Quedan prohibidas las fotografías tomadas bajo barcos (quillas, hélices...)
- 5.15 No se permiten ambientes con modelo utilizando personas que no pertenezcan al propio equipo o no estén en concurso.
- 5.16 No se admitirán tomas utilizando burbujas de aire en cuevas, de ningún tipo, aunque sean naturales.
- 5.17 Las fotografías deberán mostrar los ambientes submarinos de Sardina, desde un punto de vista positivo.
- 5.18 Para la fotografía creativa/artística, si se va a introducir algún elemento para la creación de la misma, este deberá ser mostrado a la Organización al entrarlo y sacarlo del agua.

Artículo 6º: CATEGORÍAS

6.1 Foto Ambiente con modelo (AC)

6.2 Foto Ambiente sin modelo (AS)

6.3 Foto Fauna (FA): NO MACRO, se aceptan vertebrados e invertebrados. En el caso de pez, podrá ser pez entero, primer plano o grupo de peces. No

puede haber presencia humana en la foto.

6.4 **Foto Macro** (MA): se aceptan vertebrados e invertebrados, pero la foto debe ser macro, (Especie pequeña, ojo de pez por ejemplo, puesta de huevos, etc).

6.5 **Foto Creativa/artística** (CR/ART): se permite realizar todo lo que se desee de las opciones de la cámara y que se puedan hacer bajo el agua. En ningún caso se podrá editar la foto. La foto Creativa/artística, también deberá mostrar o bien las excelencias de los paisajes submarinos de la zona o la fauna marina.

6.6 **Foto Temática** (TE): Esta foto partirá de la elegida entre varias opciones que aporte la Organización y que se sorteará el sábado antes del comienzo de la competición.

6.7 **Foto B&W** (BN): Fotografía libre realizada en blanco y negro.

ATENCIÓN: las fotografías presentadas a concurso no podrán ser publicadas, ni distribuidas, ni expuestas al público en ningún medio ya sea físico o digital hasta conocer las fotografías premiadas en el acto de clausura del concurso. La publicación, distribución y/o reproducción de cualquier fotografía presentada a concurso ya sea en medios digitales o físicos antes y/o durante la comunicación del fallo del jurado será descalificada automáticamente, al igual que el resto de fotografías presentadas por el mismo autor.

Artículo 7º: NOVEDADES IMPORTANTES

7.1 IMPORTANTE: SOLO SE PERMITIRÁ LA GORGONIA Y LAS ESPECIES VINCULADAS CON LAS MISMAS EN UNA SOLA FOTO DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS A PRESENTAR A CONCURSO.

7.2 SE PREMIARÁN LAS TRES PRIMERAS IMÁGENES DE LAS CATEGORÍAS: **FOTO AMBIENTE CON MODELO, FOTO AMBIENTE SIN MODELO, FOTO FAUNA, FOTO MACRO, FOTO TEMÁTICA** CON DIFERENTES CUANTÍAS ECONÓMICAS ENTRE ELLAS.

7.3 LA **FOTO CREATIVA/ARTÍSTICA Y FOTO LIBRE EN BLANCO Y NEGRO** SOLO SE PREMIARÁN LAS PRIMERAS IMÁGENES DE ESAS DOS CATEGORÍAS.

- 7.4 CREATIVA/ARTÍSTICA, EL JURADO PREMIARÁ LA CAPACIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA DE UNA OBRA PENSADA Y EJECUTADA POR EL AUTOR , UTILIZANDO TODOS LOS RECURSOS A SU ALCANCE, YA SEAN FÍSICOS O NATURALES, SIEMPRE SIN EDITAR, Y QUE TRANSMITAN UN TRABAJO HECHO A CONCIENCIA PARA COMPETIR EN ESTA CATEGORÍA. MUY IMPORTANTE SERÁ SU IMPACTO Y ORIGINALIDAD.
- 7.5 LAS IMÁGENES PRESENTADAS QUE NO REÚNAN ESTAS CONDICIONES, EL JURADO NO LAS TENDRÁ EN CUENTA A LA HORA DE EMITIR SU JUICIO SOBRE ELLAS.
- 7.6 SE PREMIARÁ ESPECIALMENTE AL FOTÓGRAFO MÁS REGULAR DEL OPEN, QUE SERÁ EL QUE MÁS PUNTUACIÓN HAYA OBTENIDO EN LA COMPETICIÓN, PROCLAMÁNDOSE **CAMPEÓN DEL XII OPEN FOTOSUB SARDINA DE GÁLDAR.**

Artículo 8º: JURADO

COMPOSICIÓN

- 8.1 El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con la fotografía submarina, el arte o cualquier actividad que la organización considere positivo para tal fin.

VISIONADO

- 8.2 El jurado visionará todas las imágenes consecutivamente, las veces que sea necesario para de esta forma hacerse una idea del nivel de las obras. A continuación, calificará individualmente cada imagen
- 8.3 El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos técnicos y artísticos para otorgar la correspondiente puntuación: Correcta exposición, Iluminación artificial, Luz natural, equilibrio de luces, composición, enfoque en los puntos de interés, manipulación de la especie y su entorno, polución (suspensión), repetición de especies, diversidad y creatividad.

PUNTUACIÓN

- 8.4 Cada jurado votará de 0 a 10 puntos por imagen, teniendo en cuenta la calidad técnica, la dificultad y la parte artística.

- 8.5 La suma total de estos tres parámetros: encuadre, composición y exposición (luz, enfoque...), resultará la valoración de cada imagen presentada a concurso.
- 8.6 En el supuesto empate entre varios competidores, se determinará la calificación final dependiendo de la puntuación más alta de cada uno de los parámetros (expuestos anteriormente), en el siguiente orden: 1º encuadre, 2º composición y 3º exposición.
- 8.7 Será función del secretario del Jurado la identificación de los participantes, la codificación de las imágenes, la presentación de éstas al Jurado y la anotación y suma de las puntuaciones otorgadas a cada imagen.
- 8.8 El secretario velará por el secreto de las puntuaciones y será el encargado de entregar el resultado final a la Organización, previamente a la clausura del concurso.
- 8.9 Tendrá en su poder cada una de las actas firmadas por cada uno de los jurados.
- 8.10 La decisión del jurado es inapelable. No existirán reclamaciones sobre la clasificación y éstas deberán limitarse a posibles errores de suma y transcripción de las puntuaciones otorgadas.

Artículo 9º: PREMIOS

9.1 Primer premio: 400€

9.2 Segundo premio: 300€

9.3 Tercer premio: 200€

9.4 En cada una de las categorías se entregarán primer, segundo y tercer premio, a excepción de la categoría Creativa/artística (CR/ART) con un único premio de 200€, la categoría libre blanco y negro (BW) con un único premio de 200€ y al fotógrafo de mayor puntuación y ganador por tanto del Open, con un premio de 300€.

ATENCIÓN: los premios obtenidos por los diferentes equipos participantes serán abonados solamente al fotógrafo, admitiéndose solamente el NIF del mismo para proceder al pago. Ante cualquier otra situación la organización no se hará responsable.

Artículo 10º: ACCIONES QUE SON MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Con el medio ambiente:

- 10.1 Por manipular el medio o a los especímenes.
- 10.2 Romper erizos o cualquier ser vivo.
- 10.3 La manipulación o alimentación (feeding) de cualquier especie.
- 10.4 Trasladar seres vivos de un lugar a otro.
- 10.5 Fotografiar seres vivos fuera de su ambiente natural.
- 10.6 Formar burbujas de aire dentro de cuevas para luego fotografiarlas, ni utilizar burbujas naturales.
- 10.7 Levantar piedras, mover cabos y arrancar algas.
- 10.8 Mantener cualquier especie cautiva.
- 10.9 Varillas o elementos que faciliten la manipulación de cualquier ser vivo.
- 10.10 Por no realizar alguna toma de control.
- 10.11 Levantar suspensión o partículas a propósito.
- 10.12 Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo.
- 10.13 Cambio de la fecha de la cámara.
- 10.14 Por borrar alguna fotografía de las realizadas durante la inmersión.
- 10.15 Por sobrepasar el tiempo máximo de la prueba.

Artículo 11º: DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 11.1 Las reclamaciones técnico-deportivas serán realizadas por los participantes por escrito y entregadas al director técnico de competición, durante la jornada de competición correspondiente. Cualquier reclamación será resuelta por la dirección de la competición.
- 11.2 Las actuaciones por parte de un/os participante/s que pueda/n constituir una infracción del reglamento de esta competición, las normas de seguridad del buceo autónomo o el buen comportamiento deportivo serán juzgadas por la dirección de la Competición. Éste, en caso necesario, podrá aplicar la sanción que estime oportuna al participante implicado.
- 11.3 Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras sin abono de derechos.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá a la organización, quien resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno y siguiendo lo dictado en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

- 11.4 El Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y las entidades patrocinadoras autorizadas podrá utilizar libremente cualquiera de estas imágenes para la promoción turística de los fondos marinos de Gáldar (Gran Canaria) y del *Fotosub* por un periodo indefinido de tiempo, ostentando la copropiedad de las mismas con los fotógrafos participantes, sin por ello devengar derechos de reproducción alguno a los autores.
- 11.5 Todas las imágenes presentadas a concurso podrán ser utilizadas por las entidades organizadoras libre y gratuitamente; que se reservan el derecho de exposición, reproducción y cualquier otro derecho de explotación, para promocionar sus actividades.
- 11.6 Cualquier situación que no esté expresamente recogida en el presente reglamento, será resuelta de forma unilateral por la dirección de la competición.
- 11.7 La Organización del *Fotosub*, se reserva la posibilidad de modificar el articulado del presente reglamento, sin previo aviso, por motivos de mejora de la calidad de la competición, por necesidades económicas y/o por razones operativas.
- 11.8 La participación en el *Fotosub*, implica la total aceptación de todos los puntos del presente reglamento.